

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

#### Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2022-00046407- -UNC-ME#PRI

### VISTO:

La Nota N° NO-2022-00057396-UNC-PRI#REC (orden 16) de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales:

#### CONSIDERANDO:

Que la dependencia se vale de la misma para elevar la propuesta de dos convenios específicos, derivados del Convenio Marco aprobado por R.R. 696/14, de intercambio de personal docente e investigador (orden 2) y de estudiantes (orden 3) entre esta Casa y la Universidad de Santiago de Compostela (España); y

Que, en virtud de estos convenios específicos, se permitirá formalizar e intensificar las relaciones de cooperación entre ambas universidades y la movilidad de estudiantes y docentes, sobre la base de la experiencia de colaboración y participación conjunta plasmada en los convenios originarios aprobados también por la citada resolución rectoral;

Que la documental agregada en los órdenes 4 y 5 acredita la personería del signatario por parte de la Universidad española;

Que en los órdenes 6, 8, 9 y 12 obran los Informes de Pertinencia, de Personal Interviniente, de Infraestructura y Económico-Financiero, respectivamente, exigidos por la reglamentación vigente;

Que toma intervención la Dirección General de Contrataciones al orden 25 sin formular observaciones;

Que en igual sentido se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-69873-E-UNC-DGAJ#SG (orden 28);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos de un Convenio Específico de Intercambio de Personal Docente e Investigador y otro de Intercambio de Estudiantes cuyos textos, respectivamente, obran en los órdenes 2 y 3 y que conforman los Anexos I y II de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad de Santiago de Compostela (España) a los fines de que se trata, y suscribirlos.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv